



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO TERCER TRIMESTRE 2023

I. DICTAMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

Conforme establece el artículo 220 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

El uno de julio de 2018 entró en vigor el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. En su artículo 29.4 establece que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

La intervención municipal del ayuntamiento de Almassora es la que emite el presente informe de control financiero en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de 2023 (Resolución de 16 de noviembre de 2022 de Alcaldía 3320/2022)

Una de las cuestiones que se han puesto de manifiesto en los distintos informes resumen, en ejercicios anteriores, han sido los expedientes en omisión de la función interventora motivados principalmente por vacíos de contratación que se generan entre el expediente que finaliza y el nuevo expediente que se tramita. Como consecuencia de dichos informes se han aprobado diversos planes de acción para intentar reconducir esta situación:

Ejercicio	Importe OFI	Medidas Plan Acción
2018	129.535,62	
2019	290.728,01	Refuerzo personal de contratación
2020	164.607,58	Plan anual de contratación y refuerzo de contratación
2021	863.529,08	Regularización mediante la contratación se servicios conforme LCSP
2022	1.271.702,75	Objetivos y Sistema dinámico Adquisición

En los objetivos establecidos para el personal los últimos años ha fijado uno precisamente en relación a la minoración de los expedientes de omisión de la función interventora, habiéndose igualmente incumplido.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

Se pretende, en esta actuación, delimitar el origen de la situación que genera los expedientes de omisión de la función interventora, para de esta manera se puedan adoptar las medidas eficaces y necesarias para disminuir lo máximo posible estas situaciones.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoria y Control Financiero del Sector Público.

El informe provisional se emitió el 3 de octubre de 2023, remitiéndose a los gestores para dar el trámite de alegaciones. Finalizado el plazo de 15 días hábiles, se han recibido dos alegaciones.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

El artículo 28 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local regula el procedimiento de omisión de la función interventora (OFI).

Cuando se detecta una omisión de la función interventora en las prestaciones realizadas se comunica al gestor para que en su caso inicie el procedimiento de omisión de la función interventora. En otros casos, cuando el contrato ha vencido y no hay posibilidad de prórroga el gestor tramita una RC con indicación en la descripción de omisión de la función interventora.

La competencia para la aprobación de los expedientes de omisión de la función interventora ha sido delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno.

El ayuntamiento cuenta con un departamento de contratación dirigido por una adjunta de sección. Este departamento centraliza la gestión contractual una vez que se ha recibido la documentación de inicio de los expedientes de contratación (Pliego Técnico, Proyecto de Obras, Informes del promotor...) tramitando la aprobación del expediente de contratación y su adjudicación.

Los centros gestores son los que en el ámbito de sus competencias promueven la contratación de las obras, suministros y servicios que precisan.

En la actualidad los contratos de prestaciones de servicios y servicios que se están prestando con omisión de la función interventora son los siguientes:

Servicio/suministro	Responsable	Situación
Servicio Grúa	Policía	No hay contrato
Ayuda a Domicilio	Servicios Sociales	Recurso
Equipos bombeo	Servicios Técnicos Urbanismo	No hay contrato
Major a Casa	Servicios Sociales	No hay contrato
Ósmosis mantenimiento	SMML	No hay contrato
Combustibles	Policía, SMML Admón Gral	SDA pendiente de tramitación
Mantenimiento agua piscina	SMML	No hay contrato
Accesos y limpieza piscina	Deportes	No hay contrato
Socorrismo y actividades Acuáticas (Piscina)	Deportes	No hay contrato
Energía eléctrica	Servicios Técnicos Urbanismo	No hay contrato
Servicio limpieza Viaria	SMML	No hay contrato
Mantenimiento Int. Alumbrado	Servicios Técnicos Urbanismo	No hay contrato
Alarmas	Policía	No hay contrato
Gasoleo calefacción	Área Servicios Personas	No hay contrato
Monitores deportivos	Deportes	No hay contrato



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

Por parte de contratación en los últimos años se tramita el plan anual de contratación. Este documento pretende planificar la contratación anual para que precisamente se resuelvan las situaciones de omisión de la función interventora (OFI) y en todo caso, lo gestores dispongan de la información necesaria para tramitar en plazo sus expedientes y no se produzcan situaciones de OFI.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE

- a) Objetivo: Analizar el procedimiento de contratación en su fase de impulso en aquellos casos que se ha originado omisión de la función interventora con el objeto de proporcionar una valoración de su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas.
- b) Alcance: La presente actuación abarca los expedientes de contratación no tramitados en plazo que han originado omisión de la función interventora en el año 2022 y primer semestre de 2023. No se han considerado los expedientes cuyo importe sea inferior a 5.000€.

4. VALORACIÓN GLOBAL

Desfavorable. Los expedientes de omisión de la función interventora son cada vez más elevados como consecuencia de la falta de planificación de los gestores responsables así como problemas de organización del propio ayuntamiento y falta de la debida formación en algunos de los gestores promotores.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A) CONCLUSIONES

- a) *Falta de planificación de los gestores promotores de los contratos.* El motivo fundamental de la omisión de la función interventora es la falta de tramitación en plazo de los gestores de los expedientes de contratación.
- b) Además existen determinadas prestaciones que no se tramita su contratación por problemas *organizativos* por entender determinados departamentos que no les corresponde dicha responsabilidad.
- c) En el caso de *Servicios Sociales, los problemas de organización y coordinación* dentro del propio departamento hace que no se impulsen los expedientes de contratación en plazo.
- d) Además esa falta de planificación hace que en la práctica no se pueda hacer uso de la prórroga excepcional que recoge el artículo 29.4 de la LCSP, por no haber tramitado los gestores el expediente de contratación con la antelación suficiente.
- e) También se ha detectado deficiencias de formación como consecuencia de la complejidad de la normativa de contratación que inciden en la gestión de los expedientes.
- f) El sistema dinámico de adquisición ha permitido resolver una parte muy numerosa de contratos de pequeño importe que anteriormente no se tramitaba correctamente.
- g) Si bien se ha establecido un sistema de incentivos (productividad) por cumplir un objetivo de límite de expedientes de omisión de función interventora, en ningún caso se han tramitado expedientes disciplinarios por la situación de OFI o en su caso expedientes por infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

B) RECOMENDACIONES

- a) Establecer un plan de acción particular a los gestores responsables de la OFI en el que se concreten los plazos para resolver dicha situación
- b) Establecer una organización administrativa con la asignación de funciones que evite dudas de asignación de responsabilidades.
- c) Fomentar acciones formativas en contratación o la asistencia a cursos en esta materia de los responsables de dichos contratos.
- d) Desarrollar y ampliar el SDA. Sería interesante ampliar este sistema a otras contrataciones por su mayor simplicidad.

II RESULTADOS DEL TRABAJO



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

Análisis de las causas que han originado los expedientes de omisión de la función interventora.

En este apartado se analiza la causa que origina la omisión de la función interventora. Cuando se recoge como motivo la falta de planificación corresponde a la falta de tramitación del expediente por el responsable del contrato con la antelación suficiente. Además, se ha marcado en rojo los importes del OFI superiores a 200.000 y en naranja los importes superiores a 100.000 €. Respecto al tiempo que ha estado en OFI se señala en naranja cuando es superior a 3 meses, puesto que sería un plazo no razonable y en rojo cuando supera el año. Por último se marca el fondo en verde cuando a la fecha de la confección de los papeles de trabajo se ha resuelto y en naranja cuando está tramitándose el expediente de contratación al menos, con la aprobación del expediente.

A. Actuaciones orquestas espectáculos.

Con anterioridad a la creación de la plaza de ADL que gestiona el programa de fiestas y del SDA, estos expedientes se tramitaban como contratos menores de forma incorrecta, principalmente porque no había una infraestructura administrativa que los gestionara. Por tanto, la falta de una organización administrativa así como el establecimiento de un responsable administrativo era el motivo de estas omisiones que no obstante se han solucionado con el SDA.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de asignación de esta función a personal administrativo	29.887	Área Servicios Personas	>año	Resuelto SDA

B. Alarmas edificios municipales

Inicialmente se tramitaban como contratos menores hasta que se puso de manifiesto su irregularidad. Desde entonces no se ha promovido su contratación. Se resolvió parcialmente mediante la instalación de un sistema de alarmas en determinados edificios municipales. El art. 53 de la Ley 2/86 atribuye esta responsabilidad a la Policía

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
El servicio responsable no ha promovido su contratación	5.356,89	Policía	>año	Sin resolver

C. Combustible

Inicialmente se tramitaban como contratos menores hasta que se puso de manifiesto su irregularidad. Desde entonces no se ha promovido su contratación hasta la aprobación del SDA. Al ser distintos servicios los afectados ninguno asumía la iniciativa de su tramitación conjunta hasta su tramitación por el SDA.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de atribución de esta responsabilidad a un departamento	41.628,83	Diversos Departamentos	>año	En tramitación SDA

D. Control de accesos y limpieza en instalaciones deportivas

El responsable de dicha prestación es el Coordinador de Deportes. Los expedientes se deben planificar con suficiente antelación para que en el caso que surjan imprevistos, como los que se han puesto de manifiesto en dicho expediente, se disponga de margen para resolverlos.

Subyace la problemática de la limitación presupuestaria (incierto en el futuro) y las necesidades que se quieren atender. Se puede recoger en estos casos una modificación prevista en el pliego para atender estas necesidades que computan como mayor valor estimado y no así en el compromiso de gasto. En el supuesto que por el órgano competente se decida suspender la tramitación del expediente deberá dictarse la oportuna resolución.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación y formación del responsable del contrato.	491.346,75	Deportes	>año	Sin resolver

E. Control de accesos, socorrismo y control del gimnasio, en piscina cubierta y ejecución de los programas deportivos en las inst. deportivas municipales

El responsable de dicha prestación es el Coordinador de Deportes. Falta de planificación y de tramitación.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación y formación del responsable del contrato.	495.407,50	Deportes	>año	Sin resolver

F. Suministro de gas

El suministro de gas se venía prestando sin el correspondiente contrato con OFI hasta el expediente 60/2022-CNT. La falta de planificación y organización administrativa con la delimitación de la responsabilidad en la gestión de este contrato ha generado dicha situación.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación	46.909,46	Urbanismo Ingeniero	>año	Resuelto

G. Major a casa

Una vez que se conoce la situación comunicada por la Consellería, existe una falta de diligencia en la tramitación del expediente de contratación por parte de Servicios Sociales, originada por la deficiente organización administrativa y la falta de seguimiento y control de dicha actuación contractual.

Causa	Importe	Responsabl	Tiempo	Sit. Actual
-------	---------	------------	--------	-------------

		e	OFI	
Falta de organización interna de Servicios Sociales y de planificación	48.844,19	Servicios Sociales	>año	Sin resolver

H. Menjar a casa

Una vez que se conoce la situación comunicada por la Consellería, existe una falta de diligencia en la tramitación del expediente de contratación por parte de Servicios Sociales, originada por la deficiente organización administrativa y la falta de seguimiento y control de dicha actuación contractual

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de organización interna de Servicios Sociales y de planificación	28.694,74	Servicios Sociales	>tres meses	Resuelto 51/2022/CNT

I. Mantenimiento de aguas de piscina y climatización

Tanto el coordinador del SEM, la responsable del SMML, como el ingeniero que la sustituyó fueron responsables de la falta de tramitación del expediente de contratación y de la omisión de la función interventora. No se dispone ni de una organización definida ni de un organigrama que establezca las funciones de los distintos servicios. El propio acuerdo de creación del SMML prácticamente no concreta nada al respecto, hace referencia a "gestión de empresas externas".

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación y organización	39.212,56	Deportes y SMML	>3 meses	Sin resolver

* Alegación formulada por la responsable del SMML

Se manifiesta "Desde el SMML, se avisó a la corporación, 6 meses antes de la finalización del contrato de mantenimiento de aguas de piscina y la necesidad de asignar al nuevo



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

redactor del pliego y responsable del contrato. Dicha asignación no se produjo lo que ha provocado la omisión de la función interventora, sin ser responsabilidad del coordinador del SEM, la responsable del SMML, como el ingeniero que la sustituyó”

CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN

En el expediente de contratación anterior 31/2019-CNT se resolvió establecer como responsables del contrato al técnico de deportes y a la arquitecta técnica responsable del SMML.

Por parte de la responsable del SMML se envió un correo en el que se comunica los contratos que requerían de conocimiento de ingeniero para que se asignen a un ingeniero o a otro departamento, en el que se incluía el contrato de mantenimiento de agua y climatización. Hasta la fecha no se ha resuelto nada, por lo que los responsables son los que se acordaron en el expediente de contratación.

Por todo lo anterior se desestima la alegación.

J. Mantenimiento integral del alumbrado público y de instalaciones eléctricas

El responsable del contrato y promotor de su contratación ha tramitado el expediente 47/2021/CNT con retraso y ese es el motivo de la OFI. En la actualidad está en OFI de nuevo.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación.	46.561,61	Urbanismo ingeniero	>3 meses	Sin resolver

K. Pirotecnia

Con anterioridad a la puesta en marcha del SDA, no se tramitaban estos contratos. La falta de estructura administrativa y de una organización adecuada que asigne funciones a departamentos y responsable, no permite determinar el responsable. Tras la tramitación del SDA, se ha solucionado la situación de OFI.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de atribución de esta responsabilidad a un departamento	52.756	Urbanismo Ingeniero	>año	Resuelto SDA

L. Prestación de los servicios postales (acuerdo marco)

Los servicios postales afectan a la totalidad del ayuntamiento y desde el punto de vista de la clasificación por programas y orgánica se clasifica en administración general. No obstante, aunque existen departamentos que se encuadran dentro de la administración general, no se dispone de estructura organizativa ni se ha determinado un departamento que asuma estas funciones de administración general. Ante estas deficiencias se optó por asignar la responsabilidad de este contrato al departamento de Tesorería por ser este el que mayor participación tenía en este contrato. Por el momento la OFI se ha resuelto en base a la adhesión al acuerdo marco.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de organización y de atribución de esta responsabilidad a un departamento	107.765,13	Tesorería	>año	Resuelto Acuerdo Marco

M. Seguridad

Inicialmente se tramitaban como contratos menores hasta que se puso de manifiesto su irregularidad que se han tramitado como OFI. Posteriormente su contratación se ha regularizado mediante su contratación en el SDA. El art. 53 de la Ley 2/86 atribuye esta responsabilidad a la Policía. No obstante en el Plan Anual de contratación atribuye este contrato al Departamento de Fiestas.



Ajuntament d'Almassora
 Plaça de Pere Cornell, 1
 12550 Almassora
 Tel. 964 560 001
 Fax 964 563 051
www.almassora.es
 CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de organización y de atribución de esta responsabilidad a un departamento	57.798,07	Policía y Área Servicios Personas	>año	Resuelto SDA

N. Servicio ayuda a domicilio

El departamento responsable de Servicios Sociales no ha tramitado en plazo el expediente de contratación, generándose un vacío de contratación desde que finalizó el expediente 23/2019-CNT hasta que se puso en marcha el expediente 68/2022/CNT. Éste último se inicia en octubre de 2022, aprobándose el expediente en febrero de 2023 con casi un año de retraso en su tramitación. Adicionalmente se ha presentado recurso contra el mismo. No obstante, aunque el anterior expediente de contratación se hubiera intentado aplicar el art. 29 de la LCSP, no se hubiera podido prorrogar por 9 meses debido al retraso interno. En el Plan Anual de Contratación se había establecido como fecha prevista para su publicación del anuncio de licitación el 15/4/2022.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación y organización	26.403,30	Servicios Sociales	>3 meses	Suspendido por recurso

O. Servicio de mantenimiento de jardinería

Se ha producido una demora en la tramitación del expediente de contratación imputable al SMML que ha originado que durante unos meses se haya realizado la prestación del servicio con OFI. En la actualidad está resuelta ya la situación.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación	67.866,06	SMML	<3 meses	Resuelto

*** Alegación formulada por la responsable del SMML**

Se manifiesta " El retraso en la tramitación del expediente no ha sido debido a la falta de planificación, sino a la falta de personal administrativo en el servicio"

CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN

En el expediente de contratación anterior 39/2021-CNT aunque se inició en junio no fue hasta noviembre cuando se emitió el informe técnico y dicho retraso se debió a la necesidad de modificar el contenido del informe y no a la falta de tramitador.

El departamento del SMML ha tenido vacante una plaza lo que ha limitado la gestión ordinaria. Lo que no quita para considerar como responsable al departamento del SMML de la falta de su tramitación en plazo.

Por todo lo anterior se desestima la alegación.

P. Servicio monitores escola matinal y vespertina para educación infantil y primaria

Se ha producido una demora en la tramitación del expediente de contratación imputable al área de servicios a las personas, promotor del servicio. Por otra parte, se ha presentado un recurso que ha suspendido la tramitación del expediente que justifica en parte la situación de falta de contratación.



Ajuntament d'Almassora
 Plaça de Pere Cornell, 1
 12550 Almassora
 Tel. 964 560 001
 Fax 964 563 051
www.almassora.es
 CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación	25.348,50	Área servicios a las Personas	>3 meses	Resuelto

Q. Servicio de recogida, retención, traslado, mantenimiento, sistema de adopción y eutanasia e incineración cuando proceda, de los animales de compañía abandonados, vagabundos, perdidos o extraviados.

Dentro del proceso de regularización, una vez que se consideró adecuado que esta prestación se tramitara mediante su contratación ordinaria en vez de contrato menor, se produjo unos meses de prestación del servicio con omisión de la función interventora, cuya situación ha sido ya resuelta.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Decisión política de cambio de la prestación y regularización de una prestación continuada actuándose con diligencia para su resolución	5.739,80	Medio Ambiente Urbanismo	>3 meses	Resuelto

R. Servicio de telefonía fija

Dentro del proceso de regularización, una vez que se consideró adecuado que esta prestación se tramitara mediante su contratación ordinaria en vez de contrato menor, se produjo unos meses de prestación del servicio con omisión de la función interventora, cuya situación ha sido ya resuelta.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Regularización de una prestación continuada y se actúa con diligencia para su resolución	9.260,51	Informática	>3 meses	Resuelto

S. Servicio de transporte adaptado

Hasta el 9/3/22 no se inicia la tramitación del expediente, cuando ha finalizado el anterior contrato. Por tanto, falta de planificación.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta planificación y de atribución de esta responsabilidad dentro del departamento	23.000	Servicios Sociales	>3 meses	Resuelto 25/2022/CNT

T. Servicio de transporte urbano de viajeros.

Se ha tramitado el expediente de contratación con retraso siendo responsable el servicio promotor. Falta de planificación y de tramitación.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación	13.744,50	Ingeniero Urbanismo	<3 meses	Resuelto



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

U. Servicio de retirada con grúa

Se ha tramitado el expediente de contratación con retraso siendo responsable el servicio promotor. Falta de planificación, tramitación y formación para la gestión de dicho expediente. No obstante, se ha tramitado un expediente de contratación que ha quedado desierto en 2023.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación y formación.	29.297,14	Policía	>año	Sin resolver

V. Servicio de monitor de tenis y padel

El responsable de dicha prestación es el Coordinador de Deportes. Falta de planificación y de tramitación.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación y tramitación.	13.702,40	Deportes	>año	Sin resolver

W. Actuación la Fúmiga

La falta de conocimiento mínimos en contratación administrativa y la falta de supervisión generaron que se suscribiera el contrato antes de su tramitación con omisión de la función interventora. Se trata de un error puntual

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de formación	22.235,00	Dinamización lingüística		

X. Gasoil Educación

Se ha puesto de manifiesto en diversos informes de control financiero la situación de omisión, sin que hasta la fecha se haya procedido a su regulación. Además existen discrepancias sobre si es competencia del SMML o de Educación.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de planificación, tramitación y organización.	11.359,40	Educación A. Servicios a las Personas	>año	Sin resolver

*** Alegación formulada por la responsable del SMML**

Se manifiesta "En ningún momento se ha comunicado al SMML que sea el responsable de la gestión del combustible de educación ni de ningún otro departamento municipal"

CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN

En el informe no se determina el departamento responsable de la tramitación de la contratación de este suministro. Se ha recogido en este caso quien se ha hecho responsable de la tramitación de la conformidad de las facturas en los expedientes de OFI. Lo que se recoge es que existen discrepancias sobre qué departamento debe asumir dicha función. Esto se confirma puesto que educación también presenta una alegación en la que manifiesta que debe ser el SMML el departamento responsable de su contratación.

Por todo lo anterior se desestima la alegación.

*** Alegación formulada por el responsable de educación**



Ajuntament d'Almassora
 Plaça de Pere Cornell, 1
 12550 Almassora
 Tel. 964 560 001
 Fax 964 563 051
www.almassora.es
 CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

Se manifiesta " ¿Por qué si los contratos de suministros, como es el caso, de energía se llevan desde el SMML - Actividades, este no es de su competencia?

¿Por qué existiendo contratos de suministros energéticos de todos los otros colegios, en el mismo paquete, nadie se preocupa de este contrato, que además nos produce constantes problemas en nuestro presupuesto, por no estar previsto dentro de los presupuestos de Educación?"

CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN

En el informe no se determina el departamento responsable de la tramitación de la contratación de este suministro. Se ha recogido en este caso quien se ha hecho responsable de la tramitación de la conformidad de las facturas en los expedientes de OFI. Lo que se recoge es que existen discrepancias sobre qué departamento debe asumir dicha función. Esto se confirma puesto que el SMML también presenta una alegación en la que manifiesta que dicho departamento no es responsable de su contratación.

Por todo lo anterior se desestima la alegación.

Y. Señalización

Falta de planificación de la nueva contratación, que se ha tramitado con retraso.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de tramitación y formación	7.724,77	Policía	>3 meses	Resuelto

Z. Servicio de limpieza viaria

El ingeniero que sustituyó a la responsable del SMML fue el responsable de la falta de tramitación del expediente de contratación y de la omisión de la función interventora.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de tramitación en plazo	41.018,33	SMML	< 3 meses	Tramitado expediente de contratación 46/2023/CNT

*** Alegación formulada por la responsable del SMML que se ha estimado.**

AA. Suministro electricidad

Se había tramitado la adhesión al acuerdo marco de la Diputación pero al resultar la facturación más cara que si acudía a la OFI mediante la tarifa de último recurso, se ha optado por esta opción más económica con omisión de la función interventora

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Razones económicas	51.773,14	Urbanismo Ingeniero	> 3 meses	Tramitando adhesión Acuerdo Marco

BB. Subsanación patologías edificio ateneu jove (se hace rc porque no entra en el contrato de habilitación aula de informática en ateneu – 21/2021/cnt)

Realización de obras no autorizadas previamente sin la tramitación del correspondiente modificado del contrato.

Causa	Importe	Responsable	Tiempo OFI	Sit. Actual
Falta de formación	26.000	Urbanismo		



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

Aplicación de la prórroga excepcional de hasta 9 meses del artículo 29 de la LCSP.

El artículo 29 de la LCSP da cobertura a una prórroga excepcional de hasta 9 meses cuando se produzca acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación (Por ej. Recurso) y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación.

La LCSP exige para poder aplicarse que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de finalización del contrato originario.

El plan anual de contratación de 2022 aprobado por Resolución de Alcaldía 2022/312, recogía:

Los plazos estimados para la formalización de los contratos desde que se incoa el expediente de contratación correspondiente, mediante los procedimientos más utilizados por este ayuntamiento, son los siguientes:

Procedimiento abierto ordinario (SARA): 5 meses y 15 días.

Procedimiento abierto ordinario: 4 meses.

Procedimiento abierto simplificado: 3 meses

Procedimiento simplificado sumario: 2 meses

Adjudicación de contratos basados en el acuerdo marco de asistencias técnicas: 15 días.

Dichos plazos no se han cumplido en los expedientes de OFI. Y en el caso que se haya presentado recurso, igualmente no se han cumplido. No obstante, estos plazos los gestores los deberán ampliar en la mayoría de los casos si se quiere hacer uso de la prórroga excepcional del artículo 29 de la LCSP.

El resultado es que en todos los expedientes de omisión de la función interventora que se han tramitado en 2022 y primer semestre de 2023, en ningún caso se ha podido hacer uso de la prórroga excepcional recogida en el artículo 29.4 de la LCSP, básicamente porque el anuncio de

licitación no se había realizado con tres meses de antelación a la a la fecha de finalización del contrato originario.

Verificación de la planificación y organización en la gestión de los contratos con omisión de la función interventora.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, impone a las administraciones públicas la obligación de planificar y publicar la actividad contractual anual, mediante la elaboración de un Plan Anual de Contratación:

“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada” El Plan Anual de Contratación recoge una relación de contratos, con sus datos básicos: objeto, precio, duración, fecha estimada de licitación. Es un plan indicativo, que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlos con las condiciones concretas anunciadas. El Plan se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado.

Los efectos del Plan se extenderán más allá del año natural de vigencia del mismo en tanto los acuerdos marco y contratos celebrados al amparo de éste se encuentren en vigor.

La publicación del Plan tiene dos propósitos fundamentales:

1) Planificar adecuadamente la contratación del ayuntamiento durante el ejercicio siguiente:

Este instrumento proporciona al ayuntamiento de un instrumento donde, de manera centralizada, se pueda advertir con cierta antelación tanto de las fechas de vencimiento de los contratos como de la acumulación de licitaciones en lapsos cortos de tiempo.

Detectar a tiempo deficiencias en el diseño inicial de los contratos como la definición de su objeto, cálculo del valor estimado o establecimiento de su duración.

2) Fomentar la concurrencia de los operadores económicos, haciendo pública, con gran antelación, la actividad contractual que desarrollará el ayuntamiento durante el ejercicio siguiente. La consecución de este propósito se reforzará enlazando las diferentes contrataciones contenidas en el Plan a un espacio en la sede electrónica municipal donde se irán depositando aquellos avances o documentos preparatorios de los que disponga el ayuntamiento antes de convocarse formalmente la licitación.

Además de recoger las necesidades de contratación en el PAC, se debe de recoger su previsión en el presupuesto municipal que constituye otro elemento fundamental de planificación desde la vertiente financiera.



Ajuntament d'Almassora
 Plaça de Pere Cornell, 1
 12550 Almassora
 Tel. 964 560 001
 Fax 964 563 051
www.almassora.es
 CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

Y por último en este apartado se va a analizar incidencias de organización que afectan la gestión de los expedientes de contratación que han incurrido en OFI.

a) Actuaciones orquestas espectáculos.

Con anterioridad al SDA no se recogía en el PAC.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Las funciones de fiestas se asignan al área de servicios a las personas. Durante el año 2022 no se tramita ningún expediente de contratación para regularizar este servicio hasta la tramitación del SDA que se regulariza para el ejercicio 2023 y siguientes	29.887	Área Servicios Personas	Se regulariza en 2023	A partir del 2023 con el SDA se ha coordinado

b) Alarmas edificios municipales

No se ha iniciado su contratación.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
El servicio responsable no ha promovido su contratación	5.356,89	Policía	No	Se recoge en el Presupuesto y no en el PAC

c) Combustible

El Plan Anual de Contratación de 2023 recoge la contratación de combustibles de la policía y no así el resto de servicios que no han comunicado nada al respecto.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Hasta la puesta en marcha del SDA, la falta de organización y asignación de responsabilidades ha originado la falta de tramitación de los expedientes de contratación y la OFI	41.628,83	Diversos Departamentos	PAC23 policía	Se recoge en el presupuesto y no se refleja en PAC resto de servicios

d) Control de accesos y limpieza en instalaciones deportivas

Este expediente sigue sin tramitarse.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Ausencia de exigencia de responsabilidades en la tramitación de dicha contratación y falta de formación adecuada.	491.346,75	Deportes	Sí	Sí

e) Control de accesos, socorrismo y control del gimnasio, en piscina cubierta y ejecución de los programas deportivos en las inst. deportivas municipales

Este expediente sigue sin tramitarse.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Ausencia de exigencia de responsabilidades en la tramitación de dicha contratación y falta de formación adecuada	495.407,50	Deportes	Sí	Sí

f) Suministro de gas



Ajuntament d'Almassora
 Plaça de Pere Cornell, 1
 12550 Almassora
 Tel. 964 560 001
 Fax 964 563 051
www.almassora.es
 CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

Está contratado en la actualidad en virtud del acuerdo marco.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
No se dispone de una organización estructurada en la que se concretan las funciones de las dependencias. Lo que genera que a priori la responsabilidad quede sin delimitar	46.909,46	Urbanismo Ingeniero	No	Se recoge en el presupuesto y no se refleja en el PAC

g) Major a casa

No hay contrato.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Dentro de la organización de servicios sociales no se dispone de delimitación de las responsabilidades y por tanto está diluida ante la existencia de varios coordinadores y un TAG	48.844,19	Servicios Sociales	No	Se recoge en el presupuesto y no se refleja en el PAC

h) Menjar a casa

Existe contrato.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Dentro de la organización de servicios sociales no se dispone de delimitación de las responsabilidades y por tanto está queda diluida ante la existencia de varios coordinadores y un TAG	28.694,74	Servicios Sociales	No	Se recoge en el presupuesto y no se refleja en el PAC

i) Mantenimiento de aguas de piscina y climatización

No hay contrato

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Las funciones asignadas al SMML no se definen con claridad, generándose un vacío de responsabilidad en la gestión de dicho contrato. Responsabilidad compartida	39.212,56	Deportes y SMML	Sí	Sí

j) Mantenimiento integral del alumbrado público y de instalaciones eléctricas

El responsable del contrato y promotor de su contratación ha tramitado el expediente 47/2021/CNT con retraso y ese es el motivo de la OFI. En la actualidad el contrato está en omisión de la función interventora.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Falta de planificación	46.561,61	Urbanismo ingeniero	Sí	Sí

k) Pirotecnia



Ajuntament d'Almassora
 Plaça de Pere Cornell, 1
 12550 Almassora
 Tel. 964 560 001
 Fax 964 563 051
www.almassora.es
 CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

Resuelto con el SDA.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
El funcionario responsable de la tramitación del expediente no ha impulsado su contratación en el ejercicio 2022 y en el 2023 se ha resuelto con el SDA. No obstante dicha función no estaba asignada a ningún departamento en particular	52.756	Urbanismo Ingeniero	Sí	Sí

l) Prestación de los servicios postales (acuerdo marco)

El servicio se encuentra contratado en la actualidad.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
La falta de estructura organizativa con asignación de funciones, entre ellas la de administración general y además esta función no está asignada a ningún departamento del ayuntamiento	107.765,13	Tesorería	Sí	Resuelto Acuerdo Marco

m) Seguridad

Resuelto con el SDA

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
El plan anual de contratación atribuye esta función al departamento de Fiestas, si bien esta función corresponde a la Policía. En el SDA si que se ha recogido como responsable a la Policía	57.798,07	Policía y Área Servicios Personas	Sí	Sí

n) Servicio ayuda a domicilio

Sin contrato

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Dentro de la organización de servicios sociales no se dispone de delimitación de las responsabilidades y por tanto está queda diluida ante la existencia de varios coordinadores y un TAG. Falta de organización y coordinación interna	26.403,30	Servicios Sociales	Sí	Sí

o) Servicio de mantenimiento de jardinería

Prestación contratada

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Falta de planificación	67.866,06	SMML	Sí	Si



Ajuntament d'Almassora
 Plaça de Pere Cornell, 1
 12550 Almassora
 Tel. 964 560 001
 Fax 964 563 051
www.almassora.es
 CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

p) Servicio de recogida, retención, traslado, mantenimiento, sistema de adopción y eutanasia e incineración cuando proceda, de los animales de compañía abandonados, vagabundos, perdidos o extraviados.

Dispone de contrato.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
	5.739,80	Medio Ambiente Urbanismo	Sí	Sí

q) Servicio de telefonía fija

Dispone de contrato.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Falta de planificación	9.260,51	Informática	Sí	Sí

r) Servicio de transporte adaptado

Hasta el 9/3/22 no se inicia la tramitación del expediente, cuando ha finalizado el anterior contrato. Por tanto, falta de planificación.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Falta planificación y de atribución de esta responsabilidad dentro del departamento	23.000	Servicios Sociales	Sí	Sí

s) Servicio de transporte urbano de viajeros.

Se ha tramitado el expediente de contratación con retraso.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Falta de planificación	13.744,50	Ingeniero Urbanismo	Sí	Sí

t) Servicio de retirada con grúa

Se ha tramitado el expediente de contratación con retraso siendo responsable el servicio promotor. Falta de planificación, tramitación y formación para la gestión de dicho expediente. No obstante, se ha tramitado un expediente de contratación que ha quedado desierto en 2023.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Falta de planificación y formación.	29.297,14	Policía	Sí	Sí

u) Servicio de monitor de tenis y padel

Falta de planificación y de tramitación.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Falta de planificación y tramitación.	13.702,40	Deportes	Sí	Sí



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

v) Actuación la Fúmiga

La falta de conocimiento en contratación administrativa y la falta de supervisión generaron que se suscribiera el contrato antes de su tramitación con omisión de la función interventora. Se trata de un error puntual

Al ser una actuación singular no repetitiva se justifica su no inclusión en el PAC

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Falta de formación	22.235,00	Dinamización lingüística	No	Sí

w) Gasoil Educación

Se ha puesto de manifiesto en diversos informes de control financiero la situación de omisión, sin que hasta la fecha se haya procedido a su regulación. Además existen discrepancias sobre si es competencia del SMML o de Educación.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Falta de planificación, tramitación y organización.	11.359,40	Educación A. Servicios a las Personas	No	Falta PAC

* Alegación formulada por la responsable del SMML

Se manifiesta " En ningún momento se ha comunicado al SMML que sea el responsable de la

gestión del combustible de educación ni de ningún otro departamento municipal”

CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN

En el informe no se determina el departamento responsable de la tramitación de la contratación de este suministro. Se ha recogido en este caso quien se ha hecho responsable de la tramitación de la conformidad de las facturas en los expedientes de OFI. Lo que se recoge es que existen discrepancias sobre qué departamento debe asumir dicha función. Esto se confirma puesto que educación también presenta una alegación en la que manifiesta que debe ser el SMML el departamento responsable de su contratación.

Por todo lo anterior se desestima la alegación.

*** Alegación formulada por el responsable de educación**

Se manifiesta " ¿Por qué si los contratos de suministros, como es el caso, de energía se llevan desde el SMML - Actividades, este no es de su competencia?

¿Por qué existiendo contratos de suministros energéticos de todos los otros colegios, en el mismo paquete, nadie se preocupa de este contrato, que además nos produce constantes problemas en nuestro presupuesto, por no estar previsto dentro de los presupuestos de Educación?"

CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN

En el informe no se determina el departamento responsable de la tramitación de la contratación de este suministro. Se ha recogido en este caso quien se ha hecho responsable de la tramitación de la conformidad de las facturas en los expedientes de OFI. Lo que se recoge es que existen discrepancias sobre qué departamento debe asumir dicha función. Esto se confirma puesto que el SMML también presenta una alegación en la que manifiesta que dicho departamento no es responsable de su contratación.

Por todo lo anterior se desestima la alegación.

x) Señalización

Falta de planificación de la nueva contratación, que se ha tramitado con retraso. Ahora está contratada.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Falta de tramitación y formación	7.724,77	Policía	Sí	Sí



Ajuntament d'Almassora
 Plaça de Pere Cornell, 1
 12550 Almassora
 Tel. 964 560 001
 Fax 964 563 051
www.almassora.es
 CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2023/INTCOFI

y) Servicio de limpieza viaria

Tanto la responsable del SMML, como el ingeniero que la sustituyó fueron responsables de la falta de tramitación del expediente de contratación y de la omisión de la función interventora.

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Falta de tramitación en plazo	41.018,33	SMML	Sí	Sí

z) Suministro electricidad

Se había tramitado la adhesión al acuerdo marco de la Diputación pero al resultar la facturación más cara que si acudía a la OFI mediante la tarifa de último recurso, se ha optado por esta opción más económica con omisión de la función interventora

Incidencias Organización	Importe	Responsable	PAC	Coordinación Presupuesto/PAC
Razones económicas	51.773,14	Urbanismo Ingeniero	No	Falta PAC

